

HOJA RESUMEN INFORMATIVA

SE ANEXARÁ AL CONTRATO DE PRÉSTAMO PERSONAL - RAPIPRÉSTAMO N°

PRODUCTO:

1. TASAS

Tasa de interés compensatorio efectiva anual fija - TEA	:	
Tasa de Costo Efectivo Anual	:	Ver Cronograma de Pagos
Monto total Interés compensatorio	:	

2. PENALIDAD

	Soles	Dólares
Penalidad por incumplimiento de pago (1)		
° A partir del 1er día de atraso, se cobrará	S/ 50.00	US\$ 20.00
° Al 3er día de atraso, se cobrará	S/ 70.00	US\$ 28.00
° A partir del 5to día de atraso a más, se cobrará	S/ 80.00	US\$ 32.00

3. COMISIONES

SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO

	Soles	Dólares
3.1 Envío físico de Estado de Cuenta (2) (**)	S/ 10.00	US\$ 3.00
3.2 Gestión de Garantías no condicionadas al crédito	Dólares	
3.2.1 Por estudios de Títulos (3)		
3.2.1 Por revisión anual de garantía	Mín. US\$50.00	Máx. US\$1,000.00
Bienes Inmuebles (*)	0.06%	0.06%
Bienes Muebles (*)	0.10%	0.10%
3.2.3 Por formalización de garantía (4)	Mín. US\$50.00	Máx. US\$1,000.00
Bienes Inmuebles (*)	0.12%	0.12%
Bienes Muebles (*)	0.10%	0.10%
3.3 Evaluación de póliza de seguro endosada (5)	Dólares	
	US\$ 60.00	

4. GARANTÍA

Tipo de Garantía (9)	:	
----------------------	---	--

MONEDA:

5. GASTOS

Primera Tasación (3)	:	Min. US\$50.00 Max. US\$800.00
Bienes Inmuebles (*)	:	0.08%
Bienes Muebles (*)	:	0.10%
Tasaciones Posteriores	:	Min. US\$50.00 Max. US\$800.00
Bienes Inmuebles (*)	:	0.04%
Bienes Muebles (*)	:	0.10%
Servicios Notariales (6)	:	Según Notaría
Registrales (7)	:	Según Tarifario de RR PP

Honorarios Profesionales:

En caso de deuda vencida previo acuerdo formal con Usted.

6. PRÉSTAMO Y CUOTAS

Principal Solicitado	:	
Duración total	:	
Número de cuotas	:	
Cuota Neta (8)	:	
Fecha de desembolso	:	
Fecha de pago de cuotas	:	
Cantidad total a pagar	:	
Periodicidad de pago	:	

7. SEGUROS

Prima seguro de desgravamen	:	
Modalidad	:	
Nombre de la Compañía	:	Rímac Seguros y Reaseguros
Póliza Seg. Desgravamen Inmediato en S/	:	5143910
Póliza Seg. Desgravamen Inmediato en US\$:	:	5143950

Además de las comisiones indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web: www.bbvacontinental.pe

- (1) La penalidad, se cobrará desde el primer día de atraso por cada cuota vencida, en la moneda del préstamo o deuda.
 - (2) Comisión de cobro mensual por el envío físico de la información mensual del préstamo.
 - (3) Esta comisión y el gasto, respectivamente deben ser pagados por Usted para la constitución de cada garantía que respalda el Préstamo.
 - (4) Por ingreso y revisión de la tasación, gestión de inspección del bien, registro de la garantía. Será cobrada antes de efectuarse el desembolso del préstamo. Porcentaje aplicable sobre el valor comercial de la garantía.
 - (5) Por el servicio de revisión y evaluación de condiciones y coberturas, endosos y renovaciones de pólizas. El cobro se realiza en cada oportunidad que se presente/modifique/renueve la póliza. Asimismo, por la verificación anual de vigencia de la póliza, que generará además un cobro en cada aniversario del seguro y durante toda su vigencia. El cobro de la comisión se realizará en la Cuenta asociada, sin embargo, de no tener dinero (fondos) en la Cuenta, el Banco podrá cobrarse de cualquier cuenta que mantenga o pudiera mantener Usted en el Banco.
 - (6) Por servicios notariales siempre que Usted constituya una garantía a favor del banco. Deben ser pagados por Usted.
 - (7) Para la inscripción de las garantías. Deberán pagarse antes del desembolso directamente a la Notaría.
 - (8) Capital más intereses. No incluye gastos, seguros ni comisiones.
 - (9) La garantía genérica implica que Usted constituye una garantía a favor del Banco para respaldar cualquier obligación presente o futura que pueda tener con el Banco. La garantía específica implica que Usted constituye una garantía en respaldo únicamente de la obligación materia de éste contrato.
- * Porcentaje aplicable sobre el valor comercial de la tasación.
** Comisión en Soles aplicable para préstamos en soles y dólares según corresponda.

NOTAS IMPORTANTES

La Tasa de Interés Compensatoria efectiva anual es calculada sobre 360 días y se capitaliza diariamente. Usted tiene derecho a efectuar pagos anticipados, en forma total o parcial. Si lo hace, los intereses que el Banco cobra se reducirán proporcionalmente al día de pago y se deducirán las comisiones y gastos que pudieran corresponder a esa fecha. Si Usted decide realizar un pago anticipado parcial, debe elegir previamente, entre: disminuir el monto de la Cuotas o reducir el plazo del Préstamo, para lo cual se emitirá un nuevo cronograma de pagos en caso Usted lo solicite. Asimismo, Usted podrá pagar su Cuota antes del vencimiento (adelanto de cuota) sin que esto signifique que es un pago anticipado. Usted podrá realizar el pago anticipado o el adelanto de cuotas, siempre que, se encuentre al día en el pago de sus cuotas del cronograma y de sus seguros. Si producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se induce a error a Usted y como consecuencia de ello éste realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de intereses compensatorio y moratorio que se hayan pactado para la operación crediticia o en su defecto, el interés legal. Las operaciones que se efectúen en función del préstamo estarán afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF: 0.005% y a los tributos según disposiciones legales. Usted tiene derecho a solicitar una copia de la tasación en caso de haberse constituido una garantía a favor del banco. Los fiadores solidarios y/o avalistas respaldan la operación de crédito, y cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que Usted haya contraído o asumá con el Banco durante la vigencia del Préstamo. La vigencia de la garantía será indefinida y sólo quedará liberada cuando Usted cumpla con todas las obligaciones garantizadas. El otorgamiento del préstamo conlleva la apertura o mantenimiento de una cuenta asociada (ahorros o corriente). Está sujeta a las condiciones establecidas en su propio contrato. Los clientes de 71 a 75 años sólo podrán acceder a la modalidad de seguro de desgravamen por Saldo Insoluto y tendrán un recargo del 25% en la tasa. La información sobre coberturas, exclusiones y condiciones podrá encontrarla en la página web del Banco y en el Certificado de Seguro. En caso de siniestro, comunicarse con la central de emergencias Aló Rimac al 411-1111 o con el Banco para brindarle la información necesaria. El Cronograma de Pagos se entrega en hoja aparte.

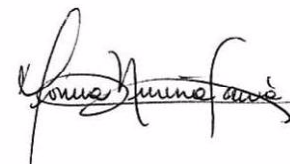
Usted declara que la Hoja Resumen Informativa, así como el Contrato, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas y brindó su conformidad y aceptación al presente documento.

CLIENTE

Nombre(s)

D.N.I

Domicilio:



BBVA Continental
Mónica Nureña García



BBVA Continental
Juan Carlos Ramírez Perrigo